

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 321 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 26 JUN 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°768-2026-GRJ/GRI/SGE del 16 de junio del 2026; el Informe Técnico N°22-2026-GRJ/GRI/SGE-WETY del 16 de junio del 2026; el Memorando N°1262-2026-GRJ/GRI/SGE del 29 de mayo del 2026; el Oficio N° 278-2026-MPH/GOP de fecha 28 de mayo de 2026; y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, de fecha 25 de febrero del 2025, el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo, suscriben el Convenio N° 0136-2026-GRJ/GR, convenio de cooperación interinstitucional para la evaluación del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Memorando N°1002-2025-MPH/GOP, de fecha 31 de marzo del 2025, el Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, solicita la formulación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante el Memorando N°091-2025—MPH/GOP-UPI, de 28 de abril del 2025, el Jefe Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión de la MPH, remite el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, por medio del Informe N°092-2025-MPH-GOP-UPI-CAFO, de fecha 27 de mayo del 2025, el Ing. Carlos A. Fernández Osorio, remite el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Informe N°320-2025-MPH/GOP-UPI, de fecha 27 de mayo del 2025, el Jefe Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión, remite el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante Oficio N°285-2025-MPH/GOP, de fecha 28 de mayo del 2025, el Gerente de obras Públicas, remite expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Oficio N°2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de junio del 2025, el Sub Gerente de Estudios, solicita presentación del CIRA Y CERTIFICACION AMBIENTAL del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante Memorando N°1963-2025-MPH/GOP, de fecha 20 de junio del 2025, el Gerente de Obras Públicas, remite solicitud de presentación del CIRA Y CERTIFICACION AMBIENTAL del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante el Informe N°487-2025-MPH/GOP-UPI, se comunica sobre la solicitud de presentación del CIRA y Certificación Ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI N°2555862;

Que, a través del Oficio N°364-2025-MPH/GOP, de fecha 17 de julio del 2025, el Gerente de Obras Públicas, remite expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862;

Que, mediante Informe Técnico N°21-2025-GRJ/GRI/SGE.-WETY, de fecha 05 de agosto del 2025, el Evaluador de proyectos, emite evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante Oficio N°1013-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de agosto del 2025, el Sub Gerente de estudios, remite observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Memorando N°2498-2025-MPH/GOP, de fecha 07 de agosto del 2025, el Gerente de Obras Públicas, remite levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Memorando N°191-2025-MPH/GOP-UI, de fecha 08 de agosto del 2025, el Jefe Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión, remite la presentación de levantamiento de observaciones de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862;

Que, mediante Informe Técnico N°127-2025-MPH-GOP-UI-CAFO, de fecha 11 de agosto del 2025, el Ing. Carlos A. Fernández Osorio, remite el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante Informes N°556-2025-MPH/GOP-UI, de fecha 11 de agosto del 2025, se remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862;

Que, a través del Oficio N°386-2025-MPH/GOP, de fecha 11 de agosto del 2025, EL Gerente de Obras Públicas, remite levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862;

Que, mediante Memorando N°2127-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de agosto del 2025, el Sub Gerente de Estudios, remite el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Informe Técnico N°23-2025-GRJ/GRI/SGE.-WETY, de fecha 01 de setiembre del 2025, el Evaluador de proyectos, emite evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante el Oficio N°1127-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios, reitera observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través de Memorando N°2813-2025-MPH/GOP, de fecha 03 de setiembre del 2025, el Gerente de Obras Públicas, remite observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante Memorando N°224-2025-MPH/GOP-UIP, de fecha 04 de setiembre del 2025, se remite observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, por el Informe Técnico N°150-2025-MPH-GOP-UIP-CAFO, de fecha 09 de setiembre del 2025, el señor Carlos A. Fernández Osorio, remite expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante Informe N°649-2025-MPH/GOP-UIP, de fecha 09 de setiembre del 2025, se remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante Oficio N°446-2025-MPH/GOP, de fecha 09 de setiembre del 2025, el Gerente de Obras Públicas, remite levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Memorando N°2275-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios, remite el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través de Oficio N°1205-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de estudios, reitera observaciones del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Memorando N°3051-2025-MPH/GOP, de fecha 24 de setiembre del 2025, el Gerente de Obras Públicas, remite observaciones reiterativas del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, por el Memorando N°224-2025-MPH/GOP-UI, de fecha 24 de setiembre del 2025, se remite observaciones reiterativas del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Informe Técnico N°162-2025-MPH-GOP-UI-CAFO, de fecha 29 de setiembre del 2025, se remite expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante el Informe N°708-2025-MPH/GOP-UI, de fecha 29 de setiembre del 2025, se remite levantamiento de observaciones del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante Oficio N°485-2025-MPH/GOP, de fecha 29 de setiembre del 2025, EL Gerente de Obras Públicas, remite levantamiento de observaciones del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862;

Que, a través del Memorando N°2521-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Estudios, remite al evaluador el levantamiento de observaciones del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante Informe Técnico N°29-2025-GRJ/GRI/SGE.-WETY, de fecha 03 de noviembre del 2025, el Evaluador de proyectos, emite evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Oficio N°441-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de abril del 2026, el Sub Gerente de Estudios, remite observaciones del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862;

Que, mediante Informe N°338-2026-MPH/GOP-UIP, de fecha 05 de mayo del 2026, se remite el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Oficio N° 222-2026-MPH/GOP, de fecha 06 de mayo del 2026, el Gerente de Obras Públicas, remite el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que mediante el Memorando N°1058-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Estudios del GRJ remite el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862, para su evaluación de oficio;

Que, mediante Informe Técnico N°18-2026-GRJ/GRI/SGE.-WETY, de fecha 12 de mayo del 2026, el Evaluador de proyectos, emite evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Oficio N°536-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Estudios, remite las observaciones del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, mediante Memorando N°1673-2026-MPH/GOP, de fecha 19 de mayo del 2026, el Gerente de Obras Públicas, remite observaciones del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862;

Que, a través del Informe N°402-2026-MPH/GOP-UIP, de fecha 28 de mayo del 2026, remite el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, a través del Oficio N°278-2026-MPH/GOP, de fecha 28 de mayo del 2026, EL Gerente de Obras Públicas, remite el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862;

Que mediante el Memorando N°1262-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862, para su evaluación de oficio;

Que, mediante Informe Técnico N° 22-2026-GRJ/GRI/SGE.-WETY, de fecha 16 de junio del 2026, el evaluador de proyectos, emite evaluación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862, donde otorga opinión técnica favorable y conformidad;

Que, mediante Informe Técnico N°768-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de junio del 2026, el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite opinión técnica y conformidad al expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2555862, el cual se detalla lo siguiente;

"(...)

ANALISIS

1.1. DEL EXPEDIENTE TECNICO:

a) DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

CODIGO DE INVERSIÓN : 2555862

b) UBICACIÓN.

Su ubicación del Proyecto es:

- Lugar : Av. Carrión
- Distrito : Huancayo
- Provincia : Huancayo
- Región : Junín

c) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL A. CARRION, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN". Se formula teniendo como base el C.U.I viable del mismo nombre con código C.U.I N.º 2555862, declarado viable por la OPI – MPH, cuyo monto de



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Inversión Aprobado es de S/. 6,087,827.08. Y en merito a la resolución de la Contraloría de General de la Republica N.º 195-88-CG. que establece como requisito previo, contar con el Expediente Técnico del proyecto para la ejecución de obra.

d) **OBJETIVO DEL PROYECTO**

Objetivo General

- Adecuadas condiciones para la MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL A. CARRION, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Objetivo Específico

- Efectivizar la deficiente interconexión vial de la Av. Daniel Alcides Carrión
- Mejorar sustancialmente el tránsito vehicular en esa zona.
- Contar con el instrumento básico para acceder al financiamiento de ejecución de obra.
- Elevar el nivel socio – económico de sus habitantes.
- Mejorar la calidad de vida de la población beneficiada.
- Crear fuente de trabajo en forma temporal.
- Mejorar el tránsito vehicular y peatonal uniendo en forma rápida y segura el centro de la ciudad con la zona noreste de la Provincia de Huancayo.
- Mejorar el sistema de drenaje pluvial.
- Disminuir casi al 100% las bacheos y problemas en el pavimento, quedando solo la que por efectos del viento se pudiera trasladar de otras zonas el cual se tendrá que intervenir con el pavimento.

e) **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

El proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL A. CARRION, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN". Código Único: 2555862, comprende la ejecución de las siguientes metas físicas con una magnitud o metraje determinado, según se precisa a continuación:

Reparación de pista:

Para el presente proyecto, se ha considerado pavimento tipo flexible en tramos lineales y bocacalles, las que conectarán con las calles de existentes de sectores aledaños, dando mayor fluidez de tránsito vehicular a futuro. Este pavimento de asfalto se proyecta con un espesor de 2 pulgadas, planteándose juntas con un sellado elastomérico para garantizar una mayor durabilidad.

f) **DEL EXPEDIENTE FINAL**

El costo de ejecución de obra de acuerdo al presente expediente técnico, a fecha mayo del 2026, asciende a la suma de S/. 6,291,298.53 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 53/100 NUEVOS SOLES), disgregados como sigue:

VALOR REFERENCIAL	S/ 5,982,339.41
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 288,959.12
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 6,291,298.53

g) **TIEMPO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 3.5 meses (105 días calendarios).





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



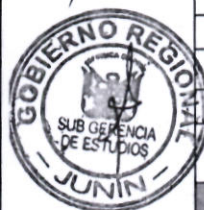
h) MODALIDAD DE EJECUCION:

El proyecto tendrá la modalidad de ejecución por Contrata – Precios Unitarios.

1.2. DE LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

(...)

CONTENIDOS MINIMOS	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. INDICE GENERAL	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
✓ Contiene de acuerdo con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE.			
2. RESUMEN EJECUTIVO	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
✓ Considerando los siguientes datos:			
- Monto Total del Proyecto: S/. 6,291,298.53 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 53/100 NUEVOS SOLES.			
- Plazo de Ejecución: 3.5 meses (105 días calendarios).			
- Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta			
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
4. INGENIERIA DE PROYECTO			CONFORME
4.1. ESTUDIO TOPOGRAFICO	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
4.2. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
✓ Se realizo en el laboratorio de suelos:			
- INGENIEROS CONSULTEC HR S.A.C.			
4.3. MEMORIA DE CALCULOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA			
✓ Se realizo los cálculos..			
4.4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		CONFORME
✓ PRESENTA			
4.5. ESTUDIO DE RIESGOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
- Según Directiva N°12-2017.OSCE/CD			
4. ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
5. HOJA DE METRADOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
6. PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
✓ Considera un presupuesto de S/.6,291,298.53 Soles, cotizados al mes de mayo – 2026.			
7. DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
8. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
9. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
10. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓		CONFORME





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



✓ PRESENTA. ✓ Contiene 01 a 02 cotizaciones para los insumos de mayor relevancia y considerado de acuerdo con el mercado actual.			
11. FORMULAS POLINOMICAS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
12. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA)	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
13. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
14. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
15. PLANOS POR ESPECIALIDAD	✓		CONFORME
15.7.PLANOS GENERALES.	✓		
✓ CONTIENE PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN PLANO DE CALICATAS PLANO DE UBICACIÓN DE BOTADERO DE MATERIAL EXCEDENTE PLANO DE BUZONES EXISTENTES PLANO DE SITUACION ACTUAL PLANO DE DESVIO VEHICULAR PLANO DE TOPOGRAFICO PLANO DE DEMOLICIONES			
15.8.PLANOS DE DETALLES DE LOS COMPONENTES.	✓		
✓ CONTIENE - PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL - PLANO DE PLANTEAMIENTO GENERAL - PLANO DE ACOTACIONES - PLANO DE FALLAS - PLANO DE TIPO DE INTERVENCION - PLANO DE AREAS DE RECAPEO - PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES - PLANO DE SEÑALIZACION - PLANO DE DETALLES GENERALES			
16. ANEXOS			
✓ DISPONIBILIDAD DE TERRENO PRESENTA.	✓		
✓ ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PRESENTA.	✓		
✓ ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE BOTADERO PRESENTA.	✓		
✓ PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PRESENTA.	✓		
✓ PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO PRESENTA.	✓		
✓ PANEL FOTOGRÁFICO PRESENTA	✓		
17. OTROS	✓		
✓ Adjunta los documentos de permisos.			
18. FORMATO SNIP o INVIERTE.PE	✓		
✓ PRESENTA			





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



19. CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS COMPONENTES ANTES DESCRITOS).	✓		
✓ PRESENTA			

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862, tiene un costo total de inversión de S/. 6,291,298.53 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 53/100 NUEVOS SOLES), calculado al mes de mayo del 2026, con cotizaciones realizadas en el mes de mayo, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO
COSTO DIRECTO	S/ 4,435,832.74
GASTOS GENERALES	S/ 323,438.13
UTILIDAD	S/ 310,508.29
SUB TOTAL	S/ 5,069,779.16
IGV 18%	S/ 912,560.25
VALOR REFERENCIAL	S/ 5,982,339.41
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 288,959.12
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 6,291,298.53

El plazo de ejecución es de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) – Precios Unitarios.

Que, habiendo realizado la evaluación, se otorga Opinión Técnica FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la evaluación de OFICIO del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862.

D. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Visto la CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE del Evaluador del expediente técnico mediante INFORME TECNICO N°22-2026-GRJ/GRI/SGE.-WETY, esta Sub Gerencia de Estudios, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862, calculado al mes de mayo del 2026, con cotizaciones realizadas en el mes de mayo, siendo además la modalidad por administración indirecta – precios unitarios con un plazo de 120 días calendarios:

VALOR REFERENCIAL	S/ 5,982,339.41
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 288,959.12
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 6,291,298.53

Se recomienda aprobar vía ACTO RESOLUTIVO al Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2555862.

(...);



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL A. CARRION, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con C.U.I N° 2555862;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL A. CARRION, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con C.U.I N.° 2555862; remitido por el proyectista: Ing. Carlos A. Fernández Osorio con Registro CIP N°159205, así mismo cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del evaluador Ing. Wendi Ema Torres Yllesca;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR de fecha 23 de febrero de 2026, y de acuerdo con las Funciones Específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL A. CARRION, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con C.U.I N° 2555862, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, por la Modalidad de Administración Indirecta – Precios Unitarios y un presupuesto general vigente al mes de mayo del 2026;

VALOR REFERENCIAL	S/ 5,982,339.41
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 288,959.12
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20,000.00
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 6,291,298.53

Son: Seis Millones Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho con 53/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. DANIEL A. CARRION, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2555862, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae en el Proyectista: Ing. Carlos A. Fernández Osorio con Registro CIP N°159205 y el Evaluador: Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, con Registro CIP N°296136 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
[Signature]
ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 JUNI 2023

[Signature]
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)